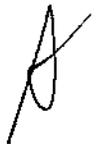


**ACTA VIGÉSIMA QUINTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PUERTO VENTANAS S.A.** En Santiago de Chile, a 19 de abril de 2016, en el salón de eventos del Hotel Leonardo Da Vinci, ubicado en calle Málaga N°194, comuna de Las Condes, siendo las 15:36 horas se dio inicio a la celebración de la Vigésima Quinta Junta Ordinaria de Accionistas de PUERTO VENTANAS S.A. Presidió la Asamblea el Presidente del Directorio, don Juan Eduardo Errázuriz Ossa. Actuó como Secretario, el abogado de la Compañía, señor Eduardo Rodríguez del Río. Asistió también el señor Gerente General de la Compañía, señor Jorge Oyarce Santibáñez. **PRIMERO: ASISTENCIA:** Concurrieron los siguientes accionistas, por sí o debidamente representados por las personas que se indican a continuación: (a) Oscar Guillermo Garretón Purcell en representación de Sucesión Mario Andrés Concha R por 14.288.669 acciones y en representación de Kinto Inversiones Ltda por 14.606.160 acciones; (b) Alegre Bajar Farachi. por sí por 595.920 acciones; (c) Luis Chadwick Vergara, por sí por 1.674.000 y en representación de Servicios Quelentaro S.A. por 112.867.943 acciones; (d) Robinson Duran en representación de Larraín Vial S.A: Corredores de Bolsa, por 34.104.357 acciones; (e) Arturo Irrarázaval Domínguez en representación de Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión por 33.222.078 acciones; (f) Marianela Valdenegro Caro en representación de Santander Corredores de Bolsa Ltda por 9.327.296 acciones; (g) Shantal Lavanchy Barrientos en representación de BCI Small CAP Chile Fondo de Inversión por 1.542.462 acciones; (h) Jorge Vargas Díaz por sí por 346.000 acciones; (i) Paola Castañeda Fernandez en representación de Euroamerica Corredores de Bolsa S.A. por 62.936.119 acciones; (j) Manuel Pinto Cabrera en representación de BCI Corredor de Bolsa S.A. por 2.549.671 acciones; (k) Fernando Izquierdo Menéndez en representación de Inversiones Marchigue Ltda por 63.002.288 acciones y en representación de Inmobiliaria Escorial Limitada por 137.819.856 acciones; (l) Georges Le Blanc Donaldson en representación de Inversiones Los Alerces S.A.

por 7.881.780 acciones; (m) Luis Sebastián Cornejo Rivera por sí, por 7.905 acciones; (n) Ignacio Antonio Olaeta Undabarrena por sí, por 21.960 acciones; (ñ) Ricardo Recaval Tromilen en representación de Chile Fondo de Inversión Small Cao por 9.849.867 acciones; (o) Juan Pablo Aboitiz Domínguez en representación de Cirilo Córdova de Pablo por 475.560 acciones; en representación de Juan de Dios Palma Ortúzar por 40.125 acciones, por SK Inversiones Portuarias S.A. por 517.633.215 acciones y por Sigdo Koppers S.A. por 83.939.223 acciones. **SEGUNDO: PODERES Y QUÓRUM:** La Junta aceptó conforme y por unanimidad, los poderes con los que varios accionistas se hicieron representar. El señor Secretario hizo presente y dejó constancia que tenían derecho a participar en la presente Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Compañía al día 13 de abril de 2016, quedando establecido que los accionistas presentes y representados en esta Asamblea eran efectivamente dueños de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a esa fecha y que la anotación en la hoja de asistencia coincidía con el registro de la sociedad. Se dejó constancia que se encontraban presentes, por sí o debidamente representadas, 1.108.732.454 acciones, equivalentes al 92,224% del total de las acciones emitidas con derecho a voto por la Compañía, esto es, un número suficiente para poder sesionar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. **TERCERO: FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN; CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:** El señor Presidente informó a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2016, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, con el objeto que se pronunciara sobre las materias indicadas en la citación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 N° 1 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. A continuación, dejó constancia que la celebración de la presente Junta Ordinaria de Accionistas se comunicó a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de



Valores; a la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores; a la Bolsa de Corredores de Valparaíso y a la Superintendencia de Valores y Seguros por carta de fecha 23 de marzo de 2016 y que no concurrieron representantes de esta última entidad a la Junta. Asimismo, hizo presente que se enviaron citaciones por correo a cada uno de los accionistas inscritos en el Registro, con la anticipación mínima indicada en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. A petición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura de los avisos de convocatoria publicados en el diario "La Segunda" de Santiago, en sus ediciones de los días 30 de marzo, 6 y 13 de abril de 2016. En consecuencia, habiéndose cumplido con todas las formalidades establecidas en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y en los estatutos sociales, para la convocatoria y citación a esta Junta, y encontrándose presente un porcentaje superior al requerido en esas normas para constituir esta asamblea, el señor Presidente declaró legalmente instalada la Vigésima Quinta Junta Ordinaria de Accionistas de Puerto Ventanas S.A. **CUARTO: SISTEMA DE VOTACIÓN:** El señor Presidente manifestó que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, al artículo 119 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias que se sometan a la decisión de la presente Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes se autorice omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En caso contrario, señaló que se encontraba habilitado el sistema de votación por papeleta para cada una de las materias objeto de esta Junta, que le será proporcionada al accionista o votante, para que haga constar en ella la preferencia correspondiente, que luego depositará en la caja dispuesta especialmente al efecto. Concluida la votación se procederá en forma pública al escrutinio correspondiente. En consecuencia, en forma previa a someterse una materia determinada a la decisión de esta Junta, se consultará



a la Junta si opta por el sistema de votación a través de papeleta o en su defecto por aclamación, si hubiese unanimidad de los accionistas presentes.

**ACUERDO:** La Junta, por unanimidad y aclamación aprobó la proposición expuesta por el señor Presidente. **QUINTO: DESIGNACIÓN ACCIONISTAS**

**PARA FIRMAR EL ACTA:** A proposición del señor Presidente de la Compañía, la Junta acordó por aclamación y unanimidad designar a Oscar Guillermo Garretón Purcell; Luis Chadwick Vergara; Georges Le Blanc Donaldson, Arturo Irrázaval Domínguez, Shantal Lavanchy Barrientos y Marianela Valdenegro Caro, para indistintamente tres cualquiera de ellos firmen, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, el Acta que se levante de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2º de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. **SEXTO: TABLA:** El señor Presidente cedió la palabra al señor Secretario, quien manifestó que, conforme a la convocatoria, las materias sometidas al pronunciamiento de esta Asamblea eran las siguientes: 1) Aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, incluido el Informe de los Auditores Externos. 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y reparto de dividendos. 3) Elección de los miembros del Directorio y Director Independiente. 4) Fijación de las remuneraciones del Directorio para el año 2016. 5) Informe sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2015. 6) Informe Comité de Directores. 7) Determinación de las remuneraciones de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto para el año 2016. 8) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2016. 9) Designación de Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2016. 10) Cuenta de las operaciones con partes relacionadas (Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas). 11) Informar sobre la Política de dividendos. 12) Política de Inversión y Financiamiento. 13) Designación del diario para efectuar publicaciones sociales. 14) Demás materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas que



legalmente corresponda. **SÉPTIMO: APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA MEMORIA ANUAL POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, INCLUIDO EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.** El señor Presidente sometió a consideración de la Junta, la Memoria Anual y los Estados Financieros del ejercicio comprendido entre el día 1º de enero de 2015 y el día 31 de diciembre de ese año y el informe de los auditores externos, Deloitte Auditores y Consultores Limitada. Al efecto, dejó constancia que en conformidad a lo dispuesto en los artículos 75 y 76, ambos de la Ley sobre Sociedades Anónimas, un ejemplar de la Memoria Anual, Estados Financieros y del informe de los Auditores Externos, fueron puestos a disposición de todos los accionistas en la página web de la Compañía con la debida anticipación a la fecha de esta Junta. Además, hizo presente que el Comité de Directores de la Compañía, en cumplimiento de sus deberes legales, examinó los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, incluido el informe de los Auditores Externos, manifestando que los mismos reflejan con claridad la situación patrimonial de la Compañía al cierre del referido ejercicio y de las utilidades obtenidas durante dicho período. Antes de ofrecer la palabra a los señores accionistas sobre los Estados Financieros y Memoria Anual, el señor Presidente hizo breve referencia sobre ciertos aspectos de interés general vinculados al desarrollo de la Compañía durante el ejercicio 2015, que a continuación se transcribe: *“En términos operacionales, el año 2015 Puerto Ventanas S.A. ha movilizó carga por 5,93 millones de toneladas transferidas, compuestas principalmente por 44,7% de descargas de carbón y por 33,4% de embarques de concentrado de cobre. Puerto Ventanas S.A., en su permanente deseo de brindar siempre un servicio de calidad y excelencia a sus clientes, durante el año 2015 inició importantes obras de modernización de su infraestructura, entre las cuales quiero destacar el inicio de la construcción de una bodega de acopio con capacidad para 46 mil toneladas de gráneles sólidos, la cual contará con un*



diseño que permite la recepción bimodal para trenes y camiones. Esta bodega estará dotada de tecnología de última generación, entre la que destaca su sistema de captación de polvo y presión negativa, otorgando así un óptimo control de los aspectos ambientales. También comenzó la ejecución del proyecto "Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Sistema de Embarque de Concentrado de Cobre", el cual consiste en el montaje de un nuevo sistema transferencia de concentrado de cobre que contará con correas transportadoras tubulares selladas y la incorporación de un cargador móvil, que permitirá el embarque sin necesidad que las naves cambien de posición, optimizando de esta manera el proceso de carga y contribuyendo además a descongestionar la bahía. La ejecución de estos proyectos ha sido posible gracias a que la Compañía ha presentado una sólida posición financiera a lo largo del tiempo, registrando a nivel consolidado al cierre del año 2015, ingresos por US\$131,8 millones, que reportaron un EBITDA de US\$ 43,3 millones y una utilidad de US\$24,8 millones. Puerto Ventanas S.A., no solo ha puesto todos sus esfuerzos en crecer a través de obras de inversión, la Sostenibilidad es un ámbito importante en el desarrollo de la Compañía. Por ello, hemos continuado fortaleciendo nuestra relación con la comunidad, especialmente de la comuna de Puchuncaví, a través de acciones que han contribuido a promover la cultura y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. En especial podemos destacar que logramos potenciar nuestro proyecto en conjunto con el Sindicato de Pescadores de Ventanas, lo cual permitió que se consolidara su iniciativa de desarrollar una empresa de servicios, la que genera empleos para sus asociados y otros habitantes zona, constituyéndose en un proyecto de valor compartido que sin duda es referente en nuestro país. Todo lo anterior, significó el reconocimiento de nuestros pares otorgándonos el premio de Responsabilidad empresarial 2015. Por otro lado, logramos que una muestra inédita de fósiles de dinosaurios -patrimonio de la humanidad declarado por la UNESCO- fuera presentada en Puchuncaví. Nos visitaron más de trece mil



personas, quienes dejaron valiosos testimonios en el libro de visitas, reflejando el impacto que tuvo la muestra. Esto nos motiva y nos impulsa a continuar en este camino y nos confirma que estamos aportando a la cultura y calidad de vida de nuestra comunidad. En el ámbito de las relaciones laborales, Puerto Ventanas S.A. ha continuado desarrollando un trabajo en conjunto y colaborativo con sus trabajadores, manteniendo en el centro de su quehacer la constante preocupación por la seguridad y salud de sus trabajadores, lo cual constituye el pilar central en su estrategia de sostenibilidad. En términos específicos hemos internalizado a 100 trabajadores en nuestra filial Agmac, disminuyendo la eventualidad del trabajo y generando seguridad y estabilidad a los trabajadores. Por otro lado en el ámbito de la protección de salud, hemos implementado un seguro de salud de amplia cobertura catastrófica tanto para trabajadores como para sus familias. Por último, en el área de la seguridad, fuimos reconocidos por el Instituto de Seguridad del Trabajo en el grado de excelencia dado que cumplimos 2 años sin accidentes en los trabajadores de Puerto Ventanas S.A., lo que sin duda muestra el buen clima y compromiso de nuestros trabajadores. Finalmente, en nombre del Directorio, agradezco el respaldo que cada día nos entregan nuestros clientes, proveedores, bancos y accionistas, y en especial a todo el equipo humano que conforma Puerto Ventanas S.A. y sus filiales, motor fundamental en su desarrollo". Para los efectos de la aprobación de los Estados Financieros y de la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, incluido el Informe de los auditores independientes emitido con fecha 29 de febrero de 2016, firmado por doña Patricia Zuanic, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad los Estados Financieros y la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, incluido el informe de los Auditores Externos. **OCTAVO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REPARTO DE**

**DIVIDENDOS.** El señor Presidente informó y propuso a los accionistas lo siguiente: **A.-** Las utilidades y reservas susceptibles de repartir como dividendos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, son las siguientes: (i) Ganancia consolidada atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2015: US\$24.895.324.- (ii) Ganancias acumuladas consolidadas: US\$21.691.141.-; (iii) Menos dividendos distribuidos durante 2015: US\$15.112.982.- (iv) Total utilidades consolidadas acumuladas, susceptibles de Reparto a diciembre de 2015: US\$31.473.483.- **B.-** Durante el año 2015, se distribuyeron dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2015, por un total de US\$0,012564.- por acción. **C.-** El Directorio de la Compañía, en su Sesión de fecha 22 de marzo de 2016, acordó proponer a esta Junta el reparto de un dividendo definitivo adicional de US\$0,003902.- por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2015. Esta proposición de distribución de las utilidades, resulta del siguiente desglose: (i) Ganancia consolidada atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2015: US\$24.895.324.-; (ii) Menos el resultado reconocido en las filiales durante 2015: US\$1.994.195.-; (iii) Total utilidad depurada de Puerto Ventanas a diciembre de 2015: US\$22.901.129.-; (iv) Menos dividendos provisorios distribuidos durante 2015: US\$15.112.982.-; (v) Menos retención del 20% de Utilidades del ejercicio: US\$4.580.226.-; (vi) Mas dividendos recibidos de filiales durante 2015: US\$1.485.770.-; (vii) Saldo utilidades a repartir: US\$4.693.691.- Expresó el señor Presidente que lo expuesto precedentemente, importa el reparto de un dividendo definitivo adicional de US\$0,003902.- por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2015, a cuyo valor debe agregársele los dividendos provisorios repartidos durante el año 2015 por un monto total de US\$0,012564.- por acción, dando como resultado un dividendo total por acción de US\$0,016466.- Concluida su exposición, el señor Presidente sometió esta propuesta de distribución de dividendos a consideración de los señores Accionistas. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la



proposición de reparto de dividendos del Directorio de la Compañía expuesta por el señor Presidente. **D.-** Determinado el monto del dividendo definitivo adicional a distribuir, el señor Presidente expresó que le corresponde a la Junta pronunciarse sobre la fecha de pago del mismo. Al efecto, indicó que el Directorio, conforme se informó en el aviso de citación a la presente Junta de Accionistas, ha propuesto a la Junta que el dividendo sea pagado en dinero, a partir del día 6 de mayo de 2016, a cuyo efecto, sometió esta propuesta a la consideración de los señores Accionistas. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la proposición de fecha de reparto de dividendos informada por el señor Presidente. **E.-** Conforme a lo dispuesto en la Circular N° 687 de fecha 13 de febrero de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, corresponde informa a los señores accionistas las medidas que el Directorio adoptará para el pago del dividendo, a cuyo efecto el señor Presidente sostuvo que el dividendo se pagará, a partir del día antes mencionado, mediante la emisión de cheque o vale vista nominativo, a nombre del titular de las acciones inscritas con cinco días hábiles de anticipación, entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en Avenida El Golf N° 140 primer piso, Las Condes. Lo anterior, sin perjuicio que aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Compañía, el dividendo se les depositará en la cuenta corriente bancaria o de ahorro que hubiesen indicado, o se les despachará un vale vista por correo certificado al domicilio indicado en la solicitud. Añadió que tendrán derecho al pago de dividendos los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, el día 30 de abril de 2016. Finalizada esta exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta, por aclamación y unanimidad, aprobó el procedimiento de reparto y pago de dividendos expuesto. **F.-** Por último, el señor Presidente informó que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y a lo acordado por esta Asamblea, los saldos finales de las



cuentas del patrimonio de la Compañía, una vez descontado el dividendo definitivo total acordado, son los siguientes: (i) Capital: US\$87.548.636.- (ii) Sobreprecio en venta de acciones: US\$1.384.816.- (iii) Otras Reservas: US\$(17.326.624).- (iv) Utilidades Acumuladas: US\$26.779.792.- (v) Patrimonio total atribuible a los propietarios de la controladora: US\$98.386.620.- El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad los referidos saldos finales de las cuentas del patrimonio de la Compañía. **NOVENO: ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DIRECTOR INDEPENDIENTE.** El señor Presidente informó que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, procede la renovación y elección íntegra del Directorio de la Compañía y designación de los directores independientes, quienes ejercerán sus cargos por los próximos tres años de conformidad a la ley y los estatutos sociales. Acto seguido, señaló que por aplicación de las normas legales citadas, la Compañía debía designar al menos un director independiente y el comité de directores, por reunirse en la especie los requisitos y condiciones dispuestos por el inciso primero del aludido artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Por consiguiente, sostuvo que la elección de los miembros del Directorio debía efectuarse aplicando las siguientes reglas: 1) Los directores de la sociedad se elegirán en una sola elección. 2) En la elección participarán todos los candidatos que: (a) han sido postulados anticipadamente, que hayan aceptado su postulación y declarado no tener inhabilidad para desempeñar el cargo, (b) más aquellos que se agreguen en esta Junta, siempre que quién lo proponga presente un documento en que el candidato manifieste aceptar su nominación y también declare no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. 3) En cada caso se identificará claramente a los que postulan como independientes y los que no lo hacen en dicha calidad. 4) Resultarán electos como directores los siete candidatos más votados. Sin embargo, si dentro de

ellos no se encuentra un independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos podría haber sido elegido. 5) En el acta de la Junta se deberá dejar constancia de la identificación de los accionistas que propusieron a los directores independientes y del cumplimiento, por parte del candidato a directores independientes, de las formalidades y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. 6) Tratándose de la votación del controlador, de los miembros de éste o de la de sus personas relacionadas, en su caso, deberá señalar la calidad de tales al momento de expresar su voto, votos emitidos por directores u otras personas relacionadas o vinculadas al controlador, en ejercicio de poderes otorgados por accionistas o personas no relacionadas a aquél se entenderán como votos provenientes del controlador. A continuación, hizo presente que en cumplimiento del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas se han recibido con la debida anticipación e informado oportunamente a todos los accionistas a través de la página web de la Compañía las siguientes postulaciones a director: (a) Por el accionista Euroamérica corredores de Bolsa S.A. a don Georges Le Blanc Donaldson como Director Independiente. (b) Por el accionista Servicios Quelentaro S.A. a don Luis Chadwick Vergara como Director. (c) Por el accionista Inmobiliaria Escorial Limitada a don Fernando Izquierdo Menéndez como Director. (d) Por los accionistas controladores Sigdo Koppers S.A. y SK Inversiones Portuarias S.A. a don Oscar Guillermo Garretón Purcell como Director. (e) Por los accionistas controladores Sigdo Koppers S.A. y SK Inversiones Portuarias S.A a don Naoshi Matsumoto Takahashi como Director. (f) Por los accionistas controladores Sigdo Koppers S.A. y SK Inversiones Portuarias S.A a don Juan Pablo Aboitiz Domínguez como Director. (g) Por los accionistas controladores Sigdo Koppers S.A. y SK Inversiones Portuarias S.A controlador a don Juan Eduardo Errazuriz Ossa como Director. Adicionalmente, el señor Presidente señaló que al inicio de la Junta de Accionista se ha puesto



a disposición de todos accionistas el listado de los candidatos a directores, con precisión quienes se presentan como candidato a director independiente. Agregó el señor Presidente que, según lo informado por el señor Gerente General, todos los candidatos antes singularizados han entregado una declaración escrita en que manifiestan aceptar su nominación y declaran no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, y quienes se presentan como candidato a Director independiente, además han entregado la declaración establecida en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Enseguida el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que manifestaren si alguno de ellos tenía interés en agregar algún otro candidato a la lista, sin producirse intervenciones. Acto seguido, constatándose la existencia de siete candidatos para ocupar los siete cupos de directores y que uno de ellos se presenta como candidato a director independiente, el señor Presidente propuso a los Accionistas, votar por aclamación si hubiese unanimidad en la elección de los siete candidatos.

**ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad acordó someter la votación de la elección de los miembros de Directorio por aclamación omitiéndose la alternativa de la papeleta. A continuación, la Junta por unanimidad y aclamación eligió como miembros del Directorio a los señores: Luis Chadwick Vergara; Georges Le Blanc Donaldson (independiente); Juan Eduardo Errázuriz Ossa; Juan Pablo Aboítiz Domínguez; Naoshi Matsumoto Takahashi, Oscar Guillermo Garretón Purcell y Fernando Izquierdo Menéndez; quienes integrarán el Directorio de la Compañía por los próximos tres años. **DÉCIMO: FIJACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO PARA EL AÑO 2016.** El señor Presidente manifestó a los señores Accionistas que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales incumbe a esta Junta pronunciarse sobre la cuantía de las remuneraciones que corresponde percibir a los señores Directores de la Compañía durante el año 2016. Al efecto, recordó que la remuneración actual del Directorio, aprobada en la Vigésima Cuarta Junta Ordinaria celebrada el día

21 de abril de 2015, asciende a 60 UTM mensuales por cada Director, asignándose el doble de esta remuneración para el Presidente y una y media veces para el Vicepresidente. El señor Presidente manifestó que la Mesa recibió la propuesta de mantener la remuneración del Directorio de la Compañía en las cantidades antes expuestas, sometiéndola a consideración de los señores accionistas. **ACUERDO:** La Junta acordó por aclamación y unanimidad fijar la remuneración del Directorio de la Compañía en 60 UTM mensuales para cada uno de los Directores de la Compañía, 120 UTM para el Presidente y 90 UTM para el Vicepresidente. **DÉCIMO PRIMERO: INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2015.** El señor Presidente manifestó que corresponde informar a esta Junta acerca de los gastos del Directorio de la Compañía en conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Al respecto, comunicó a la Junta que el Directorio durante el año 2015 no realizó gastos. **DÉCIMO SEGUNDO: INFORME COMITÉ DE DIRECTORES.** El señor Presidente manifestó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 que regula los Comités de Directores, corresponde informar a la Junta de Accionistas acerca de las actividades y de los gastos del Comité de Directores de la Compañía. Añadió que, el Comité de Directores dio cuenta de las actividades realizadas durante el año 2015, siendo éstas las siguientes: 1) Examen oportuno de los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, de las que se dará cuenta más adelante. 2) Revisión de los informes de los auditores externos y de los demás estados financieros de la sociedad, según se informó antes. 3) Asimismo, examinó los sistemas de remuneración y planes de compensaciones de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad. 4) Formuló al Directorio su recomendación para los servicios de auditoría externa de la Compañía y de clasificación de riesgo para el ejercicio 2016, en los términos que se dirá más adelante. Finalmente, informó que durante el año 2015 el

Comité de Directores de la Compañía no incurrió en gastos. Finalizada esta exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **DÉCIMO TERCERO: DETERMINACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y APROBACIÓN DE SU PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2016.** El señor Presidente expresó que, toca a la Junta Ordinaria de Accionistas fijar las remuneraciones de los directores integrantes del Comité, acorde a las funciones que les corresponde desarrollar, debiendo además establecerse un presupuesto de gastos para éste. El señor Presidente sostuvo haber recibido la proposición de fijar la remuneración de los miembros del Comité en la cantidad de 30 UTM que corresponde al 50% de la remuneración de un director y su presupuesto anual en la suma de 1.080 UTM. Hizo presente que esta proposición cumple con los requisitos y condiciones dispuestos por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y la Circular N° 1956 de fecha 22 de diciembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Finalizada esta exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Directores ascendente a 30 UTM mensuales y un presupuesto anual de 1.080 UTM. **DÉCIMO CUARTO: DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL AÑO 2016.** El señor Presidente señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, la Compañía solicitó la cotización de servicios de auditoría externa a Deloitte Auditores y Consultores Ltda., KPMG, Ernst & Young Auditores y Consultores Ltda. y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, en consideración a que estas empresas tienen conocimiento y experiencia en la prestación de los servicios requeridos. Sostuvo que después de un proceso inicial de análisis se seleccionó una lista corta integrada por Deloitte Auditores y Consultores Ltda. y KPMG, a quienes se les

solicitó que profundizaran en los aspectos técnicos de sus propuestas. Enseguida hizo presente que dichas propuestas fueron analizadas por la administración y el Comité de Directores, considerando especialmente los siguientes atributos: 1) Experiencia; 2) Independencia; 3) Participación de Mercado; 4) Precio de la auditoría externa; 5) Precio Asesoría Tributaria; y 6) Conocimiento de la empresa y costo de tomar la cuenta. Agregó que tras el señalado análisis, el Comité de Directores recomendó al Directorio y este aprobó proponer a la Junta en primer lugar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2016 y como segunda opción a KPMG. Preciso además, que la información antes mencionada fue puesta oportunamente a disposición de los señores accionista en la página web de la Compañía. Finalizada esta exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la designación de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2016. **DÉCIMO QUINTO: DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORAS DE RIESGOS PARA EL EJERCICIO 2016.** El señor Presidente manifestó que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas corresponde a la Junta designar clasificadoras de riesgo por el ejercicio 2016. Al efecto, informó que el Comité de Directores de la Sociedad ha propuesto al Directorio la designación de las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, atendido a la relación calidad – costo, y a su profesionalismo mostrado durante su permanencia en el mercado. En consideración a lo anterior, indicó que el Directorio propone a la Junta designar como clasificadoras de riesgos a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada para el ejercicio 2016. Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la designación de Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y



Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2016. **DÉCIMO SEXTO: CUENTA DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS)**. El señor Presidente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informó a los señores accionistas que el Directorio desde la última Junta de Accionistas se pronunció sobre la siguiente operación con empresas relacionadas: 1.- En sesión ordinaria N° 283 de Directorio celebrada con fecha 22 de septiembre de 2015, con el voto favorable de los directores señores: Luis Chadwick Vergara y Georges Le Blanc Donaldson y la abstención de los directores señores: Juan Eduardo Errázuriz Ossa, Naoshi Matsumoto Takahashi y Juan Pablo Aboitiz Domínguez, se aprobó la suscripción de un contrato de cambio de rodamiento de la Grúa N°2, con la empresa relacionada S.K. Industrial S.A. 2.- En sesión ordinaria N° 288 de Directorio celebrada con fecha 29 de febrero de 2016, con el voto favorable de los directores señores: Luis Chadwick Vergara, Oscar Guillermo Garretón Purcell y Fernando Izquierdo Menéndez y la abstención de los directores señores: Juan Eduardo Errázuriz Ossa, Naoshi Matsumoto Takahashi, Juan Pablo Aboitiz Domínguez, se aprobó la suscripción de un contrato de prestación de servicio de auditoría técnica, con la empresa relacionada Com S.A. Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **DÉCIMO SÉPTIMO: POLÍTICA DE DIVIDENDOS**. El señor Presidente señaló que con el objeto de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros en la Circular N°687 del 13 de febrero de 1987, corresponde informar a esta Junta del acuerdo adoptado por el Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2016, relativo a la política de dividendos, que estima conveniente para la Empresa: *“De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, salvo acuerdo diferente adoptado por la Junta de Accionistas por la unanimidad de las acciones emitidas, debe distribuirse*



anualmente como dividendo en dinero a los accionistas, un mínimo de 30% de las utilidades líquidas consolidadas de cada ejercicio. La política de dividendos para el ejercicio comercial del presente año 2016 será distribuir dicho porcentaje. Es intención del Directorio distribuir eventualmente durante el ejercicio 2016 un porcentaje mayor, deduciendo las utilidades o agregando las pérdidas devengadas por las inversiones en empresas relacionadas. Adicionalmente, distribuir el 100% de los dividendos efectivamente percibidos por Puerto Ventanas S.A., de las empresas filiales y coligadas en el año calendario, ajustado por gastos y necesidades de financiamiento de la matriz en dicho periodo. La intención del Directorio quedará supeditada a la situación de caja, a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectuó la Sociedad, y a la existencia de determinadas condiciones, cuya concurrencia será examinada por el Directorio". Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **DÉCIMO OCTAVO: POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.** El señor Presidente señaló que correspondía a esta Junta pronunciarse sobre la "Política de Inversión y Financiamiento". Sostuvo que el Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2016, acordó someter a la aprobación de esta Junta la siguiente política de inversión y financiamiento: "*Puerto Ventanas está orientada principalmente a realizar inversiones que incrementen sus volúmenes de transferencia de carga como también de acopio de éstas. Para su financiamiento, primero se utilizarán recursos propios, y si es necesario, se obtendrán recursos externos, ya sean préstamos, bonos u otras formas que la administración estime. Las decisiones de inversión son analizadas con criterios estrictos de creación de valor para los accionistas, a base de estudios de factibilidad técnica, legal, económica y financiera, y enmarcadas siempre dentro de las normas y políticas ambientales*". Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la política de inversión y

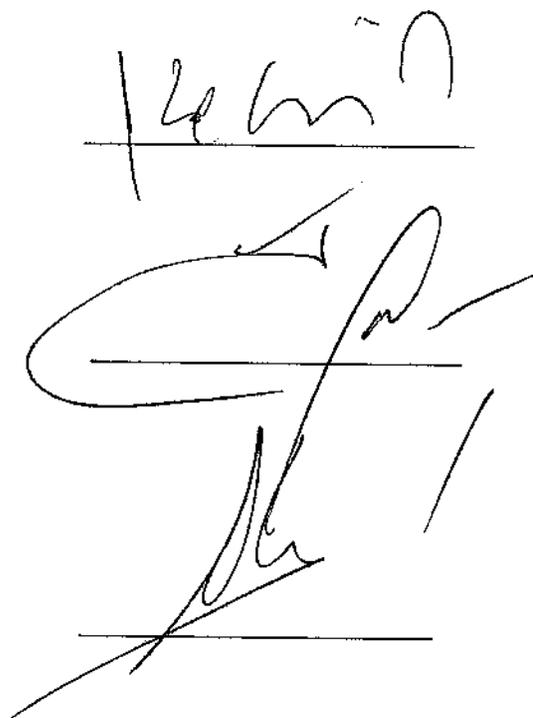


financiamiento expuesta por el señor Presidente. **DÉCIMO NOVENO: DESIGNACIÓN DEL DIARIO PARA EFECTUAR PUBLICACIONES SOCIALES.** El señor Presidente señaló que de conformidad a los estatutos sociales y la legislación vigente, esta Junta debe designar un diario para efectuar las publicaciones sociales, al efecto informó que evaluadas las propuestas de los diarios La Segunda, Diario Financiero y Diario Estrategia, se propone a la Junta de Accionistas designar, como en años anteriores, al Diario La Segunda, en razón de su amplia difusión, fácil acceso y razonable propuesta comercial. Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta, por aclamación y unanimidad, aprobó la proposición expuesta por el señor Presidente. **VIGÉSIMO: OTRAS MATERIAS DE INCUMBENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.** El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para tratar otras materias de interés social y de incumbencia de esta Asamblea, sin producirse intervenciones. Siendo las 16:12 horas y sin otras materias que tratar, se puso término a la Junta.

JUAN EDUARDO ERRÁZURIZ OSSA  
Presidente

EDUARDO RODRÍGUEZ DEL RÍO  
Secretario

ARTURO IRARRÁZAVAL DOMÍNGUEZ  
p.p. Accionista



LUIS CHADWICK VERGARA

p.p. Accionista



SHANTAL LAVANCHY BARRIENTOS

p.p. Accionista

